

Aportaciones de FEUSO a la LOMCE

La Federación de Enseñanza de USO ha presentado al Ministerio de Educación un Informe que contiene una detallada valoración del contenido del Anteproyecto de Ley de Mejora de la Calidad de la Educación (LOMCE). Este Informe analiza las novedades educativas que propone el Anteproyecto, que suponen un cambio en relación con la actual Ley Orgánica de Educación (LOE). Desde FEUSO compartimos la necesidad de introducir cambios en nuestro sistema educativo para atajar el preocupante fracaso escolar y reducir las altas cifras de abandono prematuro del sistema educativo.

La LOMCE contiene algunas orientaciones positivas, como que se flexibilice la comprensividad radical instalada en nuestro sistema

educativo, que afectará especialmente a los últimos cursos de la ESO con la creación de los itinerarios. También nos parece positivo que se refuerce la cultura de la evaluación, se incremente el peso de las materias instrumentales y se exploren nuevas vías que aumenten la autonomía de los centros públicos.

Sin embargo, también aparecen algunas omisiones que nos preocupan, como que, por ejemplo, no se hayan modificado los criterios de promoción que utilizan actualmente los centros y el profesorado, (se mantienen inalterados), medida más eficaz que introducir un número tan elevado de pruebas de evaluación censales a lo largo de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria.

- 1 La LOMCE debe declarar gratuitas las enseñanzas de Educación Infantil (0 a 3 años) y el Bachillerato y los Ciclos Formativos de Grado Medio para garantizar la libertad de elección de centro por las familias.
- 2 La planificación de las plazas escolares en los centros sostenidos con fondos públicos debe hacerse teniendo en cuenta la demanda social como un criterio básico.
- 3 La LOMCE debe avanzar en la equiparación salarial y de condiciones laborales del personal docente con el profesorado de la enseñanza pública de las respectivas etapas educativas; incluyendo conceptos como el complemento de formación, sexenios, ratios profesor aula, equipos directivos, apoyos, orientación, etc. También debería incluir un reconocimiento del docente como autoridad pública en todo el Estado.
- 4 La Escuela Diferenciada debe ser beneficiaria del Concierto Educativo en igualdad de oportunidades que los demás centros.
- 5 La LOMCE ha de facilitar la inclusión del Personal de Administración y Servicios (PAS) en el pago delegado con unas plantillas acordes al número de unidades concertadas de los centros.

- 6 La LOMCE debe crear la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada como órgano estable de interlocución y de negociación entre las Administraciones y los agentes sociales representativos del sector. El objetivo inmediato de esta Mesa Sectorial sería alcanzar un nuevo Acuerdo Básico Laboral para la Enseñanza Concertada.
- 7 *La Comisión para el estudio del coste del puesto escolar debe llegar a sus conclusiones antes de la finalización del calendario de aplicación de la LOMCE.* •

